

Número	Apellidos y nombre	DNI
6	García López, Ana M. ^a Ramona (1) ...	11.703.236
7	García Sánchez, Tomás (1) ...	51.040.122
8	Gómez Pérez, Cristóbal (7) ...	24.174.977
9	Gregori Villajos, Esther (3) ...	—
10	Hernández García, Pablo Antonio (1) ...	2.522.805
11	Jurio de Ansoleaga, José M. ^a (5) ...	51.697.875
12	Lubary Martínez, Manuel (5) ...	45.701.168
13	Martín de la Torre, Ángel (3) ...	—
14	Muñoz-Caballero Cayuela, Miguel Ángel (2) ...	5.243.814
15	Osorio López, Francisco J. (8) ...	24.179.235
16	Pedrero Barrio, Marcelino Andrés (1) ...	11.682.438
17	Pizarro García, José Antonio (6) ...	13.107.813
18	Sánchez Flores, Luis (5) ...	41.382.367
19	Sánchez Mateos, Agapito (6) ...	51.961.090
20	Sánchez Yela, M. ^a del Carmen (2) ...	2.703.511

- (1) Por no abonar derechos de examen.
- (2) Por no firmar la solicitud.
- (3) Por no indicar el número del DNI en la solicitud.
- (4) Por no reintegrar la solicitud.
- (5) Por no reintegrar debidamente la solicitud.
- (6) Por no alcanzar la edad reglamentaria exigida en la convocatoria.
- (7) Por no ajustarse al modelo de solicitud normalizado de admisión a pruebas selectivas de la Administración Pública.
- (8) Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la base 2.1 de la convocatoria.

8887 RESOLUCION de 5 de marzo de 1981, de la Secretaría de Estado para la Sanidad por la que se hace pública la relación de opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional, mediante el sistema de oposición, en turnos libre y restringido, convocadas por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán remitir a esta Secretaría de Estado, Paseo del Prado, 18-20, Madrid-14, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Asimismo, con la finalidad de inscripción en el Registro de Personal, deberán acompañar a la documentación anteriormente indicada, fotocopia sin cotejo alguno del anverso y reverso del documento nacional de identidad.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e) y la salvedad hecha para el documento nacional de identidad, podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del título; si esta última fuese

posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Los opositores aprobados deberán concurrir forzosamente al primer concurso de traslado que se celebre, solicitando todas las plazas convocadas y sus resultados, a quienes así no lo hicieron se les anularán todas sus actuaciones en la oposición. En el citado concurso la adjudicación de las plazas solicitadas se efectuará según el número de orden obtenido en las pruebas selectivas, tal y como determina la base 8.1, de la convocatoria de dichas pruebas selectivas.

Contra esta Resolución podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de marzo de 1981.—El Secretario de Estado para la Sanidad, Manuel Varela Uña.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Vegas Vegas, Juan ...	21,50
2	Cachadña Carbajal, Aureliano ...	20,00
3	Fernández Paus, Pascual ...	19,50
4	Carmona Ballesteros, Luisa ...	19,00
5	García Hernández, Francisco ...	18,50
6	Pastor Alvarez, Julia Matea ...	18,30
7	Rocada Segarra, José Antonio ...	18,20
8	Pérez Olmedo, María del Carmen ...	18,10
9	Buendía Martínez, Antonio ...	18,00
10	Leira Eiriz, Anunciación ...	17,70
11	Sellers Mena, Angel ...	17,30
12	Villar Castillo, Antonio ...	17,20
13	Pérez Luna, Manuel ...	17,10
14	Yañez Pérez de Vargas, Fernando ...	17,10
15	García Alisén, Angel ...	17,00
16	Sánchez Martínez, Marcelino ...	16,80
17	Alberto Rodríguez, María Jesús ...	16,60
18	Gutiérrez Barrera, Joaquín ...	16,30
19	Rodríguez Alarcón, Virtudes ...	16,20
20	Sánchez Rull, Ramón ...	16,10
21	Carrasco León, Manuel ...	16,10
22	Sánchez Rayo, Teodoro ...	16,00
23	González Gutiérrez, Pedro Julián ...	15,30

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

8888

ORDEN de 24 de febrero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Farmacología experimental, de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental», de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Felipe Sánchez de la Cuesta Alarcón.

Vocales titulares:

Don Mariano Mateo Tineo, don Arturo J. Brugger Aubán, don Francisco Jane Carrenca y doña Margarita Puig Riera de